



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINAE SA MC 013 2020**

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN DINAE SA MC 013 2020

La Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 224 de Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o Promesa de Sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **PN DINAE SA MC 013 2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, FASE B CONSTRUCCIÓN GARITAS, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, ubicada en la Traversal 33 No. 47 A – 35 Sur, Barrio Fátima, Segundo Piso, Grupo de Contratación, Teléfono 5159000 Ext 9172.

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, FASE B CONSTRUCCIÓN GARITAS, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	
95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras públicos	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto".

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, para la prosperidad democrática definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, FASE B CONSTRUCCIÓN GARITAS, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, A**



PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de "Seguridad y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada.*** Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 C.N.), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.***

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la Seguridad y Defensa Nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que esté encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de todos por un nuevo país y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, construyendo edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para el personal adscritos a cada una de las unidades policiales.

Finalmente, revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DINA E, FASE B CONSTRUCCIÓN GARITAS,**



SELECCIÓN ABREVIADA PN DINAE SA MC 013 2020

3

CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", generará impacto al medio ambiente por lo que se hace necesario el estricto cumplimiento al Anexo No. 3 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en las disposiciones ambientales.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se firmará el acta de inicio.

Nota: en el evento que no se haya contratado la construcción de la obra, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas antes de la fecha y hora programada según cronograma establecido a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas dentro de la fecha indicada en el cronograma del proceso PN DINAE SA MC 013 2020, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (\$119.000.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL CON IVA
1	11	DINAE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRAS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE REGULARIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, FASE B CONSTRUCCIÓN GARITAS, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO COMPLEJO EDUCATIVO DINAE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	1	\$ 119.000.000,00	\$ 119.000.000,00

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.



PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, literal E, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial a asignar, el proceso de convocatoria no podrá ser limitado a Mipymes de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.



Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el Proyecto Pliego de Condiciones, formatos, anexos, formularios y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el Proyecto Pliego de Condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el proyecto pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones establecidas en los documentos del proceso para la elaboración de su propuesta.
8. Presente su propuesta en la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el Proyecto Pliego de Condiciones presentadas en la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas enviadas al portal de Colombia Compra Eficiente, después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada por la página Web la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por otro medio diferente al mencionado, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DINA E y un oferente respecto del proceso de



selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, identificada con NIT. 900.373.379-0, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberán coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Publicar la póliza a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, proceso PN DINA E SA MC 013 2020 y www.policia.gov.co				
	Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II				
AVISO EN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co y www.policia.gov.co				
	Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II				
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co				
	Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II				
VISITA VOLUNTARIA DEL PROYECTO	Lugar:				
	UNIDAD	ESCRITURA PUBLICA	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA LOTE



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 013 2020**

7

	<table><tr><td>DINAE - ESMEB</td><td>1597-08/05/1956</td><td>Transversal 33 47ª 35 sur Bogotá D.C.</td><td>050-00184958</td><td>445.204 m2</td></tr></table> Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II El proponente podrá inspeccionar y examinar por su cuenta y riesgo el sitio y los alrededores donde se va efectuar la obra, ubicado en (municipio de Bogotá - Cundinamarca, 33 No. 47 a – 35 Sur) y se efectuará en la fecha y hora señalada por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional mediante la plataforma SECOP II, con el fin de informarse acerca de la naturaleza del terreno, del subsuelo, la forma, características del sitio, cantidades, localización, naturaleza de la obra, materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y de manera especial, las fuentes de materiales, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio, instalaciones que puedan requerir, condiciones del ambiente y en general todas las circunstancias que puedan afectar o influir en la ejecución de la obra sobre la cual se va ejercer la interventoría, al igual que en el cálculo del valor de su oferta, También deberá hacer la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables, así como el reconocimiento del entorno socio- económico en el área de influencia del proyecto que puedan ser afectadas en el desarrollo del mismo, con el fin de que dentro de la organización ambiental sean consideradas prioritarias en su manejo. El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. En tal sentido no habrá lugar a expedición de constancia de visita por parte de la DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS – POLICIA NACIONAL. La visita será asumida a todo costo por el posible oferente. En todo caso si el oferente NO asiste a la visita de obra en la fecha y hora programada por la Dirección Nacional de Escuelas deberá asumir todos los riesgos y responsabilidades en la ejecución del contrato como si hubiera asistido.	DINAE - ESMEB	1597-08/05/1956	Transversal 33 47ª 35 sur Bogotá D.C.	050-00184958	445.204 m2
DINAE - ESMEB	1597-08/05/1956	Transversal 33 47ª 35 sur Bogotá D.C.	050-00184958	445.204 m2		
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II. Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.					



b. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co; del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

INTERÉS EN
PARTICIPAR

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 1: LA MANIFESTACION DE INTERES REALIZADA POR PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LOS CAMPOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDO EN LA PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

NOTA 2: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas



anteriormente.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta y ésta debe venir debidamente firmada por el representante Legal o quien tenga la facultad, **de lo contrario se entenderá como no presentada**, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

**PUBLICACIÓN
ACTA
MANIFESTACION
DE INTERES**

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente proyecto pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Nacional de Escuelas publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:

Lugar: www.colombiacompra.gov.co

Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

**AUDIENCIA
PÚBLICA DE
SORTEO**

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Traversal 33 No. 47 a – 35 sur edificio administrativo DINA E, piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de condiciones.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR”.

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados



para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.

3. Se realizará un listado de acuerdo al orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.
4. Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista organizada por orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren la balota, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).
5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado.

NOTA: EN CASO DE LLEGARSE A PROLONGAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID – 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 440 DEL 20 DE MARZO DEL 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE URGENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19”, LA AUDIENCIA DE SORTEO SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS VIRTUALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN.

APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II
[www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)

Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

[www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)

Fecha: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

Hora: según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

**PLAZO DEL
PROCESO DE
SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA
(APERTURA /
CIERRE**

**EVALUACIÓN DE
LAS
PROPUESTAS**

Según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

**PUBLICACIÓN DE
LAS
EVALUACIONES**

Según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA MC 013 2020**

11

**PRESENTACIÓN DE
OBSERVACIONES Y
DOCUMENTOS
HABILITANTES**

SEGÚN CRONOGRAMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

**EXPEDICIÓN Y
NOTIFICACIÓN DEL
ACTO
ADMINISTRATIVO
DE ADJUDICACIÓN**

Según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

**FIRMA DEL
CONTRATO**

Según cronograma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

El Proyecto Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y documentos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De ser necesaria la modificación de las condiciones del Pliego de Condiciones, ésta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso el 27 ABR 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director Nacional de Escuelas

Elaborado por: IT. ARIEL ALEXANDER RODRÍGUEZ
Revisado por: TE. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA
Revisado por: TE. GERMAN ROMAIRO ANTUNEZ FLOREZ
Revisado por: TC. RUTH ALEXANDRA DIAZ GÓMEZ
Fecha de elaboración: 13/04/2020

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext 9416
Email: dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



